

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

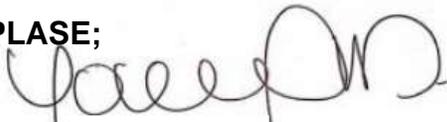
Expediente N°.	11001-33-35-013-2020-00217
Demandante:	ANA MARÍA POSADA GAITÁN
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Asunto:	ACCIÓN EJECUTIVA

Encontrándose el expediente de la referencia al Despacho para decidir sobre la procedencia o no de librar mandamiento ejecutivo, en virtud de la solicitud de ejecución de la sentencia de condena proferida el 7 de noviembre de 2018, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con radicado No. 11001-33-35-013-2018-00161, se advierte que la misma no cumple con los requisitos legales, por lo que se **INADMITE**, a fin de que subsane en lo siguiente:

- Se allegue el respectivo poder que acredite que la señora ANA MARÍA POSADA GAITÁN confirió mandato al abogado DAIRO ALEJANDRO LIZARAZO CAICEDO, de conformidad con lo previsto en el artículo 160 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 74 del C.G.P., en el cual se deberá indicar con claridad el trámite o proceso para el cual se otorga el mismo.
- Allegue copia del certificado de factores salariales de la ejecutante en el que se aprecie de forma clara lo percibido por esta en el año 2016, toda vez que el arrimado al plenario con la demanda se encuentra ilegible para ese año.

Por consiguiente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 170 del C.P. A.C.A., se concede un término diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que se corrijan los defectos antes indicados, so pena de rechazarse dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No 001 de fecha 08/02/21 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria, _____
11001-33-35-013-2020-00217